



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 192-2017-MPH-GM

Huaral, 11 de agosto del 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 115-2017/MPH/GTTSV de fecha 18 de julio del 2017 la Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial remite el proyecto de Directiva "MANUAL DEL INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE, PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES DENTRO DE LA PROVINCIA DE HUARAL", Informe N° 0190-2017-MPH/GPPR/SGPR de fecha 25 de julio del 2017 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, Informe N° 0660-2017-MPH/GAJ de fecha 03 de agosto del 2017 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



Que, el artículo 39º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante Informe N° 115-2017-MPH/GTTSV de fecha 18 de julio del 2017 la Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial remite el Proyecto de Directiva "Manual del Inspector Municipal de Transporte, para la Fiscalización del Servicio de Transporte en Todas sus Modalidades dentro de la Provincia de Huaral", para su aprobación correspondiente, señalando que se está estableciendo los lineamientos para la actuación de los Inspectores Municipales de Transporte en sus acciones de fiscalización a los administrados de acuerdo a la normativa vigente.



Que, el Reglamento de Organización y Funciones vigente, en su Art. 51º, literal j) establece que la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, es el órgano de asesoramiento encargado de: "Formular, y/o Organizar y/o Proponer y/o atender y/o visar la elaboración y/o modificación de Directivas, Reglamentos y otros documentos de carácter técnico para el desarrollo de la Gestión Municipal y la mejora de procesos, conjuntamente en coordinación con las unidades orgánicas".



Que, mediante Informe N° 0190-2017-MPH/GPPR/SGPR de fecha 25 de julio del 2017 de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización emite opinión técnica favorable del Proyecto de Directiva en mención, indicando que esta se ciñe a la normativa vigente sobre la materia remitiendo lo actuado para su posterior aprobación.



Que, de conformidad al Literal v) del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPH de fecha



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 192-2017-MPH-GM

11 de Noviembre del 2016, establece que la Gerencia Municipal es el órgano de Alta Dirección encargada de: "Aprobar la estructura y diseño de los procesos, procedimientos, directivas y normas propuestos por las diferentes gerencias y/o subgerencias de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización".

Que, mediante Informe Nº 0660-2017-MPH-GAJ de fecha 03 de agosto del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable al Proyecto de Directiva "Manual del Inspector Municipal de Transporte, para la Fiscalización del Servicio de Transporte en Todas sus Modalidades dentro de la Provincia de Huaral", recomendando expedir el acto resolutivo correspondiente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE EN LA LEY Nº 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES PREVISTAS EN EL ART. 39º Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 158-2015-MPH Y LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva Nº 011-2017-MPH/GM, Directiva de MANUAL DEL INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE, PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES DENTRO DE LA PROVINCIA DE HUARAL", la misma que consta de doce (12) folios; debidamente rubricados y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Transporte, Transito y Seguridad Vial el cumplimiento de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional (OCI).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, cumpla con publicar la presente Directiva en la Página Web: www.munihuaral.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Abog. JUAN JOSE RAMOS CASAZOLA
Gerente Municipal (e)